



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES Y ACTUACIONES INFANTILES Y JUVENILES CARNAVAL IZNÁJAR 1 de marzo de 2025.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 2025, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Iznájar convoca un concurso de disfraces y actuaciones infantiles y juveniles, que se regirán por las presentes bases. Dicho concurso será de ámbito local pudiendo participar en el mismo cualquier persona o agrupación del municipio.

1º.- Es objeto de este concurso es premiar los mejores disfraces individuales y/o colectivos, y las mejores actuaciones infantiles y juveniles.

2º.- **Las personas interesadas** que deseen ser **inscritas** en el concurso estarán obligadas a participar en **el desfile de carnaval**, que tendrá lugar el **día 1 de marzo, a las 12:00 horas, desde la Plaza de la Venta hasta el Pabellón Municipal de Deportes**, con el recorrido intermedio que se especificará en tiempo y forma; **con obligación de hacer el recorrido en su integridad**. El incumplimiento de esta base implicará la descalificación automática. Quedando exentos sólo los que por incapacidad física o motivo justificado les fuera imposible realizar el itinerario.

3º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas, asociaciones o grupos lo deseen, **previa inscripción sólo a través del formulario electrónico <https://forms.gle/L7pVihyrfeunNgG89>**, finalizando el plazo de inscripción el día 26 de febrero. La inscripción previa será requisito imprescindible para poder participar.

4º.- En cuanto al concurso de Disfraces, se establecen dos categorías y dos modalidades:

MODALIDAD DISFRACES	1ª CATEGORÍA – Menores de 13 años.
a) Disfraz individual o pareja	
b) Disfraz colectivo	2ª CATEGORÍA – Mayores de 13 años.

5º.- En cuanto al concurso de actuaciones se establece una categoría:

1ª CATEGORÍA – Menores de 16 años.

6º.- El tema de los disfraces y actuaciones será de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen, valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración de trajes, la originalidad, etc.

7º.- El diseño y elaboración de los trajes será original, no pudiendo optar a los premios los disfraces que hayan participado en otros concursos.

8º.- Los disfraces individuales y de grupos **deberán llevar para el desfile de carnaval un dorsal con el número de inscripción, que deberá ser recogido el miércoles día 26 de febrero en la Casa Ciudadana, o desde las 11:30 horas en el lugar de salida del mismo**. Los dorsales deberán ser colocados en lugar visible para el jurado. De no cumplir este requisito, se entenderá que no se desea participar en el concurso.

9º.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de cada categoría:



MODALIDAD DISFRACES

1ª CATEGORÍA (Menores de 13 años)

a) Disfraz individual o pareja

PRIMER PREMIO: 100 €
SEGUNDO PREMIO: 75 €
TERCER PREMIO: 65 €

b) Disfraz colectivo

PRIMER PREMIO: 150 €
SEGUNDO PREMIO: 110 €
TERCER PREMIO: 90 €

2ª CATEGORÍA (Mayores de 13 años)

a) Disfraz individual o pareja

PRIMER PREMIO: 150 €
SEGUNDO PREMIO: 100 €
TERCER PREMIO: 80 €

Disfraz colectivo

PRIMER PREMIO: 270 €
SEGUNDO PREMIO: 200 €
TERCER PREMIO: 150 €

MODALIDAD ACTUACIONES

1ª CATEGORÍA (Menores de 16 años)

PRIMER PREMIO: 150 €
SEGUNDO PREMIO: 130 €
TERCER PREMIO: 90 €

10º.- Se entenderá por **colectivo** el grupo formado por tres o más personas.

11º.- La inscripción de los participantes en disfraz colectivo descarta su participación como disfraz individual o pareja, y viceversa. Asimismo, **sólo se podrá participar en una categoría con el mismo disfraz.**

Los premios no pueden ser acumulativos entre diferentes modalidades. En el caso de obtener más de un premio deberá elegir sólo uno (el que decida).

12º.- **Dentro del recinto no se permitirá el uso de fuego, humos, gases o cualquier elemento tóxico** que implique riesgo para la integridad física tanto de participantes como de espectadores. Quedando eliminado cualquiera que lo utilizara.

13º.- **En la Modalidad actuaciones**, los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 6 participantes y deberán **interpretar al menos tres canciones originales e inéditas.**

14º.- No tendrán cabida en los temas interpretados **los insultos u ofensas hacia personas o colectivos.**

15º.- El jurado calificador será designado por la concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Iznájar y estará compuesto por representantes de asociaciones y vecinos/as de Iznájar.

16º.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

17º.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público el mismo día **1 de marzo en el lugar del evento**, si lo estima conveniente podrá declarar el concurso o cualquier premio desierto.

18º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

19º Solo se podrá participar con un mismo disfraz en una única categoría.

****La organización se reserva el derecho a la cancelación, así como a la modificación de la programación de actos previstos para el día 1 de marzo, previa comunicación a los inscritos.***